

ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO

Actividades profesionales reservadas exclusivamente para el título de Ingeniero Agrónomo (Resolución ME N.º 1254/2018, anexo XXXVII)

1. Planificar, dirigir y/o supervisar en sistemas agropecuarios:
 - a) los insumos, procesos de producción y productos;
 - b) la introducción, multiplicación y mejoramiento de especies;
 - c) el uso, manejo, prevención y control de los recursos bióticos y abióticos;
 - d) las condiciones de almacenamiento y transporte de insumos y productos;
 - e) la dispensa, manejo y aplicación de productos agroquímicos, domisanitarios, biológicos y biotecnológicos.
2. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso, estado o calidad de lo mencionado anteriormente.
3. Dirigir lo referido a seguridad e higiene y control del impacto ambiental en lo concerniente a su intervención profesional.
4. Certificar estudios agroeconómicos en lo referido a su actividad profesional.

Otros alcances

5. Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidos a la producción agropecuaria a distintas escalas territoriales.
6. Realizar estudios e investigaciones destinadas a la sustentabilidad de la producción agropecuaria y otros temas concernientes a su actividad profesional.
7. Programar, ejecutar y evaluar acciones de información, difusión y transferencia de tecnologías referidas a su actividad profesional.
8. Organizar, asistir, asesorar y administrar establecimientos destinados a la producción agroindustrial en lo concerniente a su actividad profesional.
9. Programar y poner en ejecución normas tendientes a la preservación de la flora y la fauna, para resguardar la biodiversidad y el acervo genético existente.
10. Gestionar la preservación del acervo genético de especies de interés agronómico.
11. Gestionar jardines botánicos, parques botánicos y herbarios; en lo referente a la programación, ejecución y evaluación del mantenimiento y utilización de las especies que los integran.
12. Proyectar y/o gestionar parques, jardines, viveros, arbolado urbano, campos deportivos y demás espacios verdes en lo referido a su actividad profesional.
13. Gestionar el uso o la disposición final de enmiendas, residuos y derivados de procesos agropecuarios y agroindustriales.
14. Realizar estudios de caracterización climática referidos a evaluar su incidencia en la producción agropecuaria.
15. Evaluar, investigar y asesorar sobre sistemas de comercialización de la producción agropecuaria.
16. Participar en la elaboración de políticas públicas relativas a sistemas agropecuarios, agroindustriales y de comercialización.
17. Participar en la elaboración de políticas públicas relativas a la preservación, uso y control de recursos bióticos y abióticos.
18. Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas rurales, planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

19. Participar en la formulación y desarrollo de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agropecuario.
20. Participar en el diseño y mantenimiento de instalaciones rurales aplicadas a la actividad agropecuaria.
21. Participar en el diseño y utilización de maquinarias, herramientas agrícolas e innovaciones tecnológicas aplicadas a la actividad agropecuaria.
22. Participar en la determinación de las condiciones del trabajo rural y asesorar en la adecuación de éstas en función de criterios técnicos y de calidad de vida de las personas.
23. Participar en la programación, ejecución y evaluación de proyectos de turismo rural y ecoturismo.